

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29414** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria en sustitución del Juzgado de Lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 184/2012, por auto de fecha 30.7.2014 se ha acordado continuar con la declaración del concurso del deudor ASOCIACION SYASBRO, con domicilio calle Colombia, n.º 64, 1.º, 28016 de Madrid, con CIF G-83467167, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Ministerio del Interior con número nacional 170660 de la Sección 1.ª.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ASOCIACIÓN SYASBRO": D. Emilio Palá Laguna, calle Arturo Soria, 338, 28033 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [abogados@palayasociados.com](mailto:abogados@palayasociados.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140041051-1